Tunja, 27 de marzo de 2025

Doctor:

WILLIAM ARCHILA CARDENAS
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá

Referencia: Respuesta a las observaciones del proceso de Selección mediante Concurso de Méritos No. CM-GB-004-2025 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y SOCIAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA RURAL Y DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOTA, BOYACÁ

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito dar repuestas a las observaciones realizadas al proceso de la referencia por MR PROYECTOS Y GESTION S.A.S de fecha 17 de marzo de 2025:

Observación 1:

En relación con el requisito del Director de Interventoría: INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA, ELECTROMECÁNICO Magister y Especialista en gerencia y evaluación de proyectos; Formación complementaria en RETIE Y RETILAP, de conformidad con las disposiciones legales de mínimo 120 horas de formación Y un diplomado en interventoría de obras eléctrica mínimo de 100 horas, con matrícula profesional vigente.

Según documento ACIEM[1] las obras de interventoría de alumbrado público se categorizan con un nivel de responsabilidad A y deben ser realizadas por un profesional de escalafón 2; a su vez las obras de alumbrado público las clasifican en categoría 4, este ingeniero director lo describen de la siguiente manera:

> • **Escalafón 2.** Ingeniero con Matrícula Profesional, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines (CPN), calificado para realizar funciones de director o especialista de proyectos con experiencia como Ingeniero mayor o igual a quince (15) años de ejercicio profesional, de los cuales debe demostrar mínimo, diez (10) años de experiencia específica.

Estar calificado para realizar funciones de director o especialista se puede lograr con estudios de especialización, maestría o doctorado o experiencia sobresaliente en el campo profesional que busque su acreditación. Por ello solicitamos comedidamente tener en cuenta el documento de ACIEM que es la autoridad en el ejercicio de las ingenierías Eléctrica y Electromecánica en Colombia, así como evitar falsas señales de direccionamiento o cualquier otra que atente contra la participación plural y la selección objetiva que deben regir la contratación estatal.

En su lugar, se propone incorporar el siguiente perfil: INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA, ELECTROMECÁNICO, Especialista en Sistemas de Transmisión y distribución de la energía o Gerencia de Proyectos en ingeniería; especialista en Iluminación Pública y Privada, con matrícula profesional vigente, con experiencia general mínimo de 15 años contados a partir de la expedición de la matricula profesional y experiencia especifica: mínimo de 10 obras en calidad de Diseñador y/o Constructor y/o Director de obra.

Respuesta: Respecto al perfil profesional se acepta su observación y se hará la siguiente modificación a los pliegos de condiciones:

Ingeniero Eléctrico o Electricista o Electromecánico.

Respecto a la especialización, la experiencia general que requiere aumentar los años de experiencia y la especifica no se aceptan sus observaciones ya que se considera que los requisitos exigidos guardan relación con el objeto y la idoneidad que se requiere para este perfil.

Observación 2:

En cuanto al PROFESIONAL HSE DE LNTERVENTORIA (Categoría 6), cuyo perfil exigido es PROFESIONAL DE PREGRADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL, Especialista en gerencia de la salud ocupacional con; Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo Vigente:

Se solicita atentamente que el perfil no este limitado a una profesión específica, ya que para la expedición de la licencia en SST no se requiere un pregrado en específico, por lo tanto, sugerimos exigir estudio de al menos especialización con su correspondiente licencia.

Respuesta: El perfil ya fue analizado y ajustado en una observación anterior de la cual se amplió el requisito a PROFESIONAL DE PREGRADO EN INGENIERIA.

Atentamente;

MARIA ELENA ORTIZ NOVA
Secretaria de Minas y Energía de Boyacá.

SERGIO ALEJANDRO MOSCOSO MANRIQUE
Profesional Universitario
Secretaría de Minas y Energía de Boyacá

Proyectó: *Edwin A. Arguello P. Profesional de Apoyo.*
Secretaría de Minas y Energía de Boyacá.